

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes ..... 2 pesetas
Por tres ídem ..... 5'50
Por seis ídem ..... 10'50
Por un año ..... 20'56

FUERA

Por un mes ..... 2'50 pesetas
Por tres ídem ..... 7
Por seis ídem ..... 12'50
Por un año ..... 24

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Debiendo proceder a la elección de una obra de texto de Geografía comercial y económico-militar de la Península Ibérica, con destino a la enseñanza de la Academia de Administración militar, y con sujeción a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Noviembre de 1897 (C. L. número 310);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se declara abierto por un plazo de dos años, a contar desde esta fecha, un concurso cerrado para la elección de dicha obra.

2.º Los autores remitirán sus obras manuscritas o impresas al Director de la Academia, quien las cursará a este Ministerio, con informe de la Junta facultativa.

3.º El autor de la obra que sea declarada de texto contrae la obligación de unir a la misma, cada año, un apéndice con las ampliaciones o modificaciones que se juzguen necesarias, los cuales formarán parte de la obra en las ediciones sucesivas.

4.º Las obras que se presenten al concurso deberán compararse con la de D. José Navarro, hoy de texto, a fin de elegir entre ellas la que resulte de superior mérito.

5.º Las expresadas obras se sujetarán al programa que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1898.

CORREA.

Señor.....

Programa que se cita.

GEOGRAFÍA

COMERCIAL Y ECONÓMICO-MILITAR.

Geografía comercial.

1.ª Sección. Definición.—Su relación con la Geografía física y política.—Definición y clasificación de la Industria.—Límites del estudio de la Geografía económico ó comercial.—Idea general de la distribución geográfica de los seres en la superficie del globo.

2.ª Aspecto general y clima físico de Europa.—Superficie y población comparadas con las demás partes del mundo.—Supremacía de Europa.—Industria.—Comercio.

3.ª y 4.ª Producciones naturales, especialmente de cereales y ganado, y principales plazas mercantiles de Europa.

5.ª Geología de España.—La riqueza minera de España. Los vientos.

6.ª La temperatura.—Las lluvias.—La población.—Los centros de población.

7.ª Los cereales.—La vid.—El olivo.—Las maderas de construcción.

8.ª El esparto.—Las plantas textiles.—Ganadería.—Papel.—La industria lanera.

9.ª Industria y comercio de las islas Baleares.—Idem íd. de las islas Canarias.—Idem íd. de las posesiones españolas.

10.ª Industria y comercio de Portugal.—Aspecto general del terreno y clima físico.

Geografía económico-militar.

11. Definición de Geografía militar.—Relación de la Geografía militar con la ciencia geográfica.—Límites de su estudio.—Relación de la Geografía militar con la estrategia.—Importancia del estudio de la Geografía militar.—Región militar.—Cartografía militar.

12. Posición de Europa en el antiguo Continente.—Sus límites.—Carreteras generales del suelo de Europa.—Divisoria de Europa en alta y baja.—Divisoria de aguas.—División política de Europa.—Canales.—Carreteras.—Ferrocarriles.—Telégrafos.

13. Posición de España.—Caracteres generales del suelo de España.—División en vertientes.—Límites y condiciones militares de las vertientes.—División militar de España.

14. Cordillera pirenaica.—Cordillera Ibérica.

15. Cordillera carpetvetónica.—Cordillera oretana.

16. Cordillera mariánica.—Cordillera penibética.

17. Cuencas de los ríos Miño, Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir.

18. Cuencas de los ríos Ebro, Tura, Júcar y Segura.

19. Ferrocarriles de España.

20. Carreteras radicales de España y sus ramales principales.—Canales.

21. Primera región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Jarama, Guadarrama, Alberche, Jiguela, Azuer Adaja, Eresma, Tierta, Geloca y Ardila.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

22. Segunda región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Guadiana menor, Genil, Adra, Guadalfeo, Guadalhorce, Guadiaro, Guadarranque, Odiel, Tinto y Guadalete.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

23. Tercera región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Cenja y Mijares.—El Maestrazgo.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

24. Cuarta región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Muga, Fluvia, Ter, Llobregat y Segre.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

25. Quinta región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Gállego, Jalón y Guadalupe.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

26. Sexta región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Vesaya, Oroncillo, Arlanzón, Arlanza, Ega, Aragón, Vidasoa, Orío, Deva, Nervión y Zadorra.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

27. Séptima región militar de España.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Nalón, Esla, Pisuerga, Tormes, Yeltes y Agueda.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

28. Octava región militar de Es-

paña.—Provincias que la forman.—Límites.—Ríos Tambre, Ulla, Sil y Simia.—Plazas fuertes.—Vías de comunicación.—Industria.—Comercio.

29. Capitanías generales de Baleares y Canarias.—Descripción y geografía militar económica.

30. Posesiones españolas.—Descripción geográfica militar económica.

31. Portugal.—Situación.—División.—Extensión y población.—Regiones militares.—Cuencas de los Ríos Miño, Duero, Tajo, Guadiana y curso de los Cobado, Salve, Tera, Tomega, Mardago, Ziceres, Siver y Chanzo.

32. Portugal.—Plazas fuertes.—Posiciones militares.—Vías de comunicación.—Islas Azores.—Islas Madeira.—Colonias.

Madrid 14 de Septiembre de 1898.—CORREA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Octubre del año económico de 1898 a 99.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio siguiente.

Table with 3 columns: Capítulos, Conceptos, Pts. Cts. Rows include: 1.º Administración provincial—Personal. 4591 18; 2.º 1.º Administración provincial.—Material. 605 41; 2.º 2.º Servicios generales. 605 41; 3.º Obras públicas de carácter obligatorio. 3589 26; 4.º Cargas. 1105 97; 5.º Instrucción pública. 5676 07; 6.º Beneficencia. 20168 67; 7.º Corrección pública. 2176 74; 8.º Imprevistos. 833 33; 9.º Nuevos establecimientos. 833 33; 10 Carreteras. 1166 66; 11 Obras diversas. 666 66; 12 Otros gastos. 666 66; 13 Resultados. Total. 41413 28

Logroño 1.º de Septiembre de 1898.—El Contador de fondos provinciales, P. A. El oficial primero, José Palacios.—Conforme.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.—Hay un sello que dice: Diputación provincial, Logroño.—Sesión de 9 de Septiembre de 1898.—Aprobada.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—Por acuerdo.—El Secretario accidental, Isidoro Blanco.—Hay un sello que dice: Comisión provincial de Logroño.—Es copia.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.

### Comisión provincial

Don Isidoro Blanco, Licenciado en la facultad de Derecho, Secciones Civil, Canónico y Administrativa, Oficial 1.º de la Secretaría de la Diputación y Secretario accidental de la misma. Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, aparece el que copiado á la letra es como sigue:

#### SANTA MARÍA DE CAMEROS

Vista la instancia en que don Domingo Martínez Sáenz, Alcalde de Santa María de Cameros, solicita se le admita la renuncia de este cargo, fundado en que es mayor de 60 años, cuyo extremo justifica mediante partida de bautismo. Visto el apartado 43 de la ley Municipal aplicable á este caso, se acordó acceder á lo solicitado.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Isidoro Blanco.—V.º B.º, Ricardo de Francia.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Junio, que forma el Secretario que suscribe.*

#### Sesión ordinaria del día 5.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Así mismo fueron aprobadas varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Quedó en suspenso la cuenta de Dionisio Solano, por una caja mortuoria para el vigilante que fué de consumos Joaquín Garrido, para averiguar quién hizo el encargo.

Pasaron á la Comisión respectiva las cuentas de alumbrado público, y

demás establecimientos, correspondientes al mes de Mayo, encareciéndola especialmente fijen su atención en la de las escuelas nocturnas que se cerraron antes de carnaval.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Junio, importante 19.394'15 pesetas.

Previa lectura, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Mayo último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Sr. Díez, ruega á la Presidencia, que se retire la cuenta del arreglo de la mesa de escritorio porque le parece excesiva, puesto que por ese precio se podía adquirir una nueva. Le contesta el Sr. Presidente que no es posible acceder á su petición por haber precedido un ajuste igual al importe de la cuenta, y que tanto á la Comisión como á las personas que después han visto la mesa, les ha parecido barato el arreglo de ésta, teniendo en cuenta el estado en que se encontraba, puesto que para arreglarla tuvo que desarmarla por completo. El Sr. Díez dice, que si la Comisión lo entendió así, y además según manifiesta la Presidencia, la obra se hizo por ajuste, cosa que ignoraba, retira desde luego lo que acaba de exponer.

A petición del Sr. Lestau, se acuerda colocar defensas en el arbolado de la parte izquierda de la Avenida de la Estación, cuando empiece á regir el nuevo presupuesto.

Toma asiento el Sr. Jaime.

El Sr. Marín dice que respecto á la adquisición de rails, la Administración de tranvías de Bilbao, pone por excusa que no tiene existencias, lo que hace presente á la Corporación, para que se empleen otros materiales en el lavadero.

Manifiesta el Sr. Gil, que como quiera que se aproxima el año económico, conviene fijar las condiciones para la subasta en remate público del arriendo de correduría de vino; que á su juicio debe rebajarse la cantidad que hoy cobra el rematante, al 1 por 100, por ser esto lo legal; que sirva de tipo para la subasta la cantidad de 200 pesetas, que se puede mejorar por el sistema de pujas á la llana y haciendo el pago de una sola vez, aquél á quien le fuera adjudicado el remate. Aceptada la proposición del Sr. Gil, se acuerda llevar á cabo esta subasta con las condiciones expuestas.

Recomienda el Sr. Díez que se tomen precauciones con el fin de evitar una alteración de orden público, como la ocurrida en el ferial el año anterior, por cuestión de una ratería.

Manifiesta el Sr. Presidente que desde que se ha establecido en esta ciudad la feria de ganados, ha sido el único incidente que ha tenido lugar, pero que confía que nada ocurrirá, máxime ayudando todos los compañeros de Municipio.

El Sr. Presidente dice, que con el

fin de que la administración municipal, marche con regularidad, desea que los Sres. Concejales sean puntuales en la asistencia á las sesiones, y a fin de conseguir esto, pide que se tome nota y aperciba á los Sres. que no han asistido teniendo en cuenta que los Sres. Periañez, Moreno y Sáenz Hita han excusado su asistencia por enfermos, debiendo ser apercibidos para después imponerles las multas é instruirles expediente, los Sres. Oña, Torres y Redal, que no han justificado su falta de asistencia.

Acuerda el Sr. Díez, que debe reaforzarse el aceite antes de la entrada del año económico, y la Comisión de consumos encargarse del arreglo de los libros de la Administración.

Pide el Sr. Subero, que se reforme el alumbrado de la plaza de Quintiliano. Contesta el Sr. Presidente, haber tratado este asunto con los señores de la Sociedad electricista, á fin de colocar en la plaza de Quintiliano y calle de Julio César, cinco focos de arco voltaico y que esperando el resultado de otros que iban á colocarse, no han terminado este asunto. Que no se han trasladado al Mercado, las luces de la Avenida de la Estación, por ser éstas muy pocas y de mucho coste su traslado. El mismo Sr. dice que Valimaña le manifestó podía aminorarse el excesivo coste de alumbrado por medio de arcos voltaicos, teniéndolos encendidos solo hasta las doce de la noche. Se acuerda pase este asunto á la Comisión de alumbrado y que ésta lo trate con los Sres. de la Sociedad electricista.

#### Sesión supletoria del día 14.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Igualmente lo fueron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

El Sr. Sáenz (D. Lucas) hace presente que le había manifestado una persona que no tendría inconveniente en rematar las dos especies de aceite y jabón, con separación de las demás que se hallan sujetas al impuesto de consumos. Después de discutir este asunto, acordó la Corporación no acceder á lo propuesto, porque en ello no había de encontrar beneficio el Ayuntamiento, puesto que tiene que sostener igual número de vigilantes de consumos, y además, por estar ya aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones para la subasta de consumos y fijado el día en que ha de tener lugar.

Se acordó proceder á la subasta del arriendo de puestos públicos, reformando algunas condiciones de las formuladas en el pliego del año anterior.

A moción del Sr. Oña, se acuerda eliminar de la tarifa de puestos públicos, los materiales de construcción por no estar autorizados para imponerles gravamen.

Manifiesta el Sr. Presidente que toda vez que se van cercenando los ingresos, deben buscarse nuevos recursos y teniendo en cuenta el deterioro

que causan en las calles los carros, y no contribuyendo con nada los de fofasteros, es de parecer debe exigirse á cada carro que sea conducido por una caballería, cincuenta céntimos y veinticinco céntimos más por cada caballería que exceda. Aprobada por unanimidad esta proposición, se acuerda incluir en la tarifa de puestos públicos estos impuestos con una cláusula que los especifique.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de los demás arbitrios municipales, así como los de suministros de pan y carne al Hospital civil, señalando los días 20, 21 y 22 de los corrientes, para que estas tengan lugar.

(Se continuará)

### SECCIÓN JUDICIAL

Don Ignacio Alonso, Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que el veintidos de Mayo último falleció en esta ciudad D. Angel Arroyo Bernal, de sesenta y cuatro años, viudo de D.ª María Pérez Avila, natural de Olmedo de Camanes, en la provincia de Salamanca, hijo de José y Lorenza, sin que se tenga noticia de que otorgase disposición testamentaria, y en el juicio de abintestato prevenido, he acordado se cite por segunda vez á los que se crean con derecho á los bienes dejados por aquél, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial, comparezcan en forma en dicho juicio haciendo uso de su derecho; con apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Ignacio Alonso.—P. S. M., Juan Antonio de Lama.

### SECCION DE ANUNCIOS

Terminado el reparto de consumos de este término municipal para el corriente año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días para que puedan examinarlo los interesados y alegar las reclamaciones oportunas; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Canillas 12 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Víctor Llerena.

Terminados los repartimientos de consumos y del gremio de líquidos formados para el corriente ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, por las mañanas de ocho á doce y por las tardes de tres á cinco, á fin de que por los contribuyentes puedan examinarse sus cuotas y presentar sus reclamaciones ya verbales ya por escrito durante dicho plazo, advirtiéndose que al día siguiente y hora de las seis de su mañana tendrá lugar el juicio de las reclamaciones.

Pradejón 18 de Septiembre de 1898.—El Alcalde interino, Antonio Ezquerro.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

# PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 20 de Abril.)

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfrutan Pesetas	Mayor que han disfrutado Pesetas	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
						Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....			
215	D. <sup>a</sup> María D. Hernández de las Heras	Vidaurreta	400	400	Superior	5	11	3	»	2	17	Aladrén	450	»
216	Concepción Villafranca Arriazu	Salinas	400	400	Id.	5	9	21	»	2	18	Castejón de Alarba	450	»
217	Crescencia García Gil	Valderrueda	400	400	Id.	5	6	19	1	1	19	Undués Pintano	450	»
218	Cipriana Garrido Saló	Molinos de Razón	400	400	Id.	5	5	3	»	9	2	»	»	Adjudicadas las que solicita.
219	María Bauret Capdevila	La Rubia	400	400	Id.	5	4	27	»	»	»	Roda	450	»
220	Dolores Farnos Leg	Cirujeda	333 50	400	Id.	5	3	7	»	»	»	Rodenas	450	»
221	María de la N. Escudero Lacussan	Ventosilla	400	400	Id.	5	2	20	»	6	11	»	»	Idem.
222	Juana A. Tobar la Rubia	Frechilla	400	400	Id.	5	2	20	»	»	»	»	»	Idem.
223	Juliana Lacalle Gómez	El Busto	400	400	Id.	5	2	6	»	9	26	»	»	Idem.
224	Isabel Guitarte Busto	Laño	400	400	Id.	5	1	21	»	3	»	»	»	Idem.
225	Agueda García Conejero	Sosilla	400	400	Elemental	5	1	5	1	1	28	San Felú	450	»
226	Rosalía González Alonso	Armentia	400	400	Superior	4	11	3	»	»	»	»	»	Idem.
227	Valentina Jiménez Miura	Alloz	400	400	Id.	4	10	29	»	3	26	Barillas	300	»
228	Clotilde Morales Ruiz	San Torcuato	350	400	Elemental	4	10	10	1	1	1	Añezcar	400	»
229	Concepción Rived Carbonell	Torremediana	400	400	Superior	4	8	14	»	4	15	Basarán (temporada)	450	»
230	Victorina Lama García	Barago	400	400	Elemental	4	8	13	»	10	14	»	»	Idem.
231	María del P. Clavero Sichar	Zarabes	400	400	Superior	4	»	2	»	11	6	»	»	Idem.
232	Facunda Lasantas Ruiz	Turuncún	350	400	Id.	3	11	11	»	1	20	»	»	Idem.
233	Lorenza Abad Gómez	Santa Cecilia	400	400	Id.	3	10	5	»	»	»	Valdeperillo	350	»
234	Felipa Acebes Garcés	Ojuel	400	400	Id.	3	9	13	»	»	»	»	»	Idem.
235	Francisca Araus Lorient	Tozalmoro	400	400	Id.	3	9	»	»	8	9	»	»	Idem.
236	Francisca Lascorz Abadías	Arbujuelo	400	400	Id.	3	8	27	»	8	5	»	»	Idem.
237	Petra Amezua Hernández	Ortezuela	400	400	Id.	2	8	24	»	»	»	Fuentetoda	400	»
238	Luisa Alegre Lario	Rebollo	400	400	Id.	2	11	18	1	10	28	»	»	Idem.
239	Jorja Alonso Melero	Nieva	400	400	Elemental	2	11	13	»	7	10	»	»	Idem.
240	Rosario Quemada Escudero	Sanjuán	400	400	Superior	2	10	9	»	»	»	»	»	Idem.
241	Rita Pérez Sanz	Portelarból	400	400	Elemental	2	9	20	»	9	17	Vadillo	400	»
242	Francisca Orden Vera	Omeñaca	400	400	Id.	2	9	14	»	»	»	Jaray	300	»
243	Isidra V. Sanz García	Bordecorex	400	400	Id.	2	5	28	»	4	»	Soto de San Esteban	400	»
244	Filomena Sánchez Bados	Pozuelo	400	400	Superior	2	4	19	»	»	»	Cubo de Hogueras	400	»
245	Josefa Sanz Ezquerro	Viladonga	400	400	Elemental	2	2	27	»	»	»	»	»	Idem.
246	Engracia Sanz Crespo	El Espino	400	400	Id.	1	11	18	»	7	22	»	»	Idem.
247	Antonia Fustero Fustero	Langosto	400	400	Superior	1	5	20	»	7	15	Cuarte	350	»
248	María de Mena Moralejo	Doméz	375	375	Id.	7	2	10	»	2	20	»	»	Idem.
249	Juliana Guinza Montoya	Ardomaz	375	375	Id.	4	10	11	»	4	10	»	»	Idem.
250	Manuela Goñi Ripalda	Galbarre	375	375	Id.	4	7	27	»	3	20	»	»	Idem.
251	Toribia L. Josa Lamarca	Pedro	375	375	Id.	3	4	17	»	»	»	»	»	Idem.
252	Victoriana Medrano Jiménez	Valdelagua	375	375	Id.	1	10	»	1	»	14	»	»	Idem.
253	Luisa Ortíz Alegre	Aguilar	375	375	Id.	1	9	24	2	11	2	Palacio	400	»
254	Eugenia Lozano Noblía	San Vicente	370	370	Elemental	6	11	2	»	5	»	»	»	Idem.
255	Ursula Martín Ramos	Vizmanos	365	365	Id.	6	6	16	»	11	5	»	»	Idem.
256	Catalina Serrano Pozo	Corporales	250	360	Id.	10	11	20	»	»	»	Baños de Rioja	350	»
257	Bernardina Azofra Hernáez	Carbonera	200	360	Id.	6	»	17	1	3	21	San Vicente Munnilla	350	»
258	Ana Cortés Moliner	Aguatón	350	350	Id.	21	10	11	»	»	»	»	»	Idem.
259	María de la C. Brunel Julián	Castarlenas	350	350	Superior	11	7	22	2	»	16	Puig de Cinca	350	»
260	Manuela Gil Lárraz	Los Molinos	350	350	Id.	9	9	20	1	8	6	Foradada (temporada)	450	»
261	Pilar Aisa Borrúel	Benuté	350	350	Id.	7	11	3	»	2	17	»	»	Idem.

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª			8.ª			9.ª	10.	11.	
262	D.ª María T. Paricio Alegre	Terzaga	350	350	Superior	7	7	11	"	"	"	"	"	»	Adjudicadas las que solicita.
263	María C. Morales Prieto	Hornos	350	350	Id.	7	4	19	"	"	"	"	"	»	Idem.
264	María de la C. Ponce Puicercús	Aldehuela	350	350	Id.	7	2	16	"	11	7	Sierra Estronad	350	»	»
265	Juliana Ormazabal Moya	Ara	350	350	Id.	6	11	7	"	2	25	"	"	»	Idem.
266	Jacinta Herrero González	Balacloche	350	350	Elemental	6	10	19	"	"	"	"	"	»	Idem.
267	Ana M. Fraj Palomar	Romanos	350	350	Id.	6	6	14	1	1	27	"	"	»	Idem.
268	Victoria Bobadilla Pérez	Navalsalz	350	350	Id.	6	4	17	"	6	2	"	"	»	Idem.
269	Aurora Tejero Ibáñez	Purroy	350	350	Superior	6	1	23	"	8	5	Torres	375	"	»
270	Fermina Ruiz Saldaña	Cuarte	325	350	Id.	6	1	15	5	6	4	"	"	»	Idem.
271	Josefa Errazu Erro	Artica	350	350	Id.	5	11	11	"	3	20	"	"	»	Idem.
272	Eladia Salinas Gella	Piracés	350	350	Id.	5	11	5	"	"	"	"	"	»	Idem.
273	Ramona Soriano Jimeno	Fuentes-Calientes	350	350	Id.	5	9	19	"	"	"	"	"	»	Idem.
274	Catalina Montalbán Roldán	Banastón	350	350	Id.	5	8	5	"	3	6	"	"	»	Idem.
275	Carmen Pueyo Subrá	Bardají	350	350	Id.	5	6	22	1	10	14	"	"	»	Idem.
276	Concepción Ger de No	Fornillos	350	350	Id.	5	6	14	"	10	3	"	"	»	Idem.
277	Inocencia Betrán Gracia	Atarés	350	350	Id.	5	6	12	"	7	15	"	"	»	Idem.
278	María de la E. Maza Mur	Arbaniés	350	350	Id.	5	5	19	"	9	17	"	"	»	Idem.
279	Francisca Artigas Mayayo	Sansoain	350	350	Elemental	5	5	11	2	8	8	"	"	»	Idem.
280	Concepción Sanelemente Allué	Jabarrella	350	350	Superior	5	5	5	2	"	13	Torralba de Medina	400	"	»
281	Josefa Navarro Brún	Puibolea	350	350	Id.	5	5	5	"	"	"	"	"	»	Idem.
282	María Broto Pérez	Burgasé	350	350	Id.	5	5	5	"	"	"	Riva de Escalote	400	"	»
283	María Labarta Gastón	Castilsabas	350	350	Id.	5	5	5	"	"	"	"	"	»	Idem.
284	María C. Paulo Nadal	Segart de Albalat	350	350	Id.	5	4	15	"	9	10	"	"	»	Idem.
285	María Alegre Villanueva	Tortajada	350	350	Id.	5	2	1	"	"	"	"	"	»	Idem.
286	María del P. Sarrablo Santaliestra	Alberuela	350	350	Id.	5	1	24	"	4	12	"	"	»	Idem.
287	Mariana Colás Hernández	Viver	350	350	Id.	5	1	3	1	"	12	"	"	»	Idem.
288	Luisa Lastra Carreras	Fiscal	350	350	Id.	4	11	24	"	6	19	"	"	»	Idem.
289	Isabel Sanz Ceresuela	Pueyo de Araguás	350	350	Id.	4	11	17	"	6	16	Aviejos	400	"	»
290	María T. Miqueo Osambela	Benuza	350	350	Id.	4	10	21	"	5	4	Eca y Zuazo	350	"	»
291	Rafaela Sánchez Maicas	Veguillas	350	350	Id.	4	8	11	"	11	16	"	"	»	Idem.
292	Pía Andiarena Asco	Murillo el Cuende	350	350	Id.	4	7	22	"	8	3	"	"	»	Idem.
293	Bernardina Ganua Fernández	Cornudillo	350	350	Id.	4	7	22	"	"	"	Molinos de Duero	400	"	»
294	Faustina Aramendia Ganuza	Baraibar	350	350	Id.	4	7	15	"	4	15	"	"	»	Idem.
295	Avelina Villanueva Redón	Valdeconejos	350	350	Id.	4	7	11	"	"	"	"	"	»	Idem.
296	Rafaela de Vega Martín	Tagamanetit	350	350	Elemental	4	6	26	"	"	"	"	"	»	Idem.
297	Eusebia R. Clavero Clavero	Vilanova	350	350	Superior	4	"	14	"	10	26	La Cuenca	400	"	»
298	María Marzuelo Santamaría	Oto	350	350	Id.	4	"	2	"	11	"	Lecina	350	"	»
299	Enriqueta Sáenz Rodríguez	Galbárruli	350	350	Id.	3	11	27	1	2	7	"	"	»	Idem.
300	María Simón Equisnaín	Echalecu	350	350	Id.	3	11	13	1	2	11	"	"	»	Idem.
301	Manuela Cabodevilla Loidi	Muru-Astrain	350	350	Id.	3	11	13	"	"	"	"	"	»	Idem.
302	Elyira Astiz Zalba	Tabar	350	350	Id.	3	11	6	"	"	"	Eguaras	350	"	»
303	Margarita García Santolaya	Sarriés	350	350	Id.	3	11	6	"	"	"	Leza del río Leza	350	"	»
304	Esperanza Barrios Arenas	Muro de Cameros	350	350	Id.	3	11	"	1	"	8	"	"	»	Idem.
305	María Bravo Castellar	Algalfón	350	350	Id.	3	10	29	1	1	5	"	"	»	Idem.
306	Sabina Iribarren Boria	Artozqui	350	350	Id.	3	10	27	1	1	5	Urex	400	"	»
307	Eusebia Garrigós Sáenz	Leóz	350	350	Id.	3	10	5	"	"	"	"	"	»	Idem.
308	Pilar Escartín Abadía	Literá	350	350	Id.	3	9	20	"	"	"	"	"	»	Idem.
309	Aurelia Sastre Santos	Duratón	350	350	Id.	3	9	12	"	6	24	"	"	»	Idem.
310	Cristina Benedicto Pérez	Portalrubio	350	350	Id.	3	8	20	"	"	"	Arévalo	400	"	»
311	Petra Turmo Latorre	Artasona	350	350	Id.	3	8	2	2	5	9	"	"	»	Idem.
312	Modesta F. Cenoz Azpiroz	Baquedano	350	350	Id.	3	7	25	1	6	"	"	"	»	Idem.
313	Pía Asensio Moreno	Villadoz	350	350	Id.	3	6	16	"	4	"	"	"	»	Idem.
314	Concepción Herrero Bueso	Vierlas	350	350	Id.	3	5	5	2	4	11	"	"	»	Idem.
315	Antonia Bravo Flores	Magazos	350	350	Id.	3	4	20	"	"	"	"	"	»	Idem.
316	María R. Lardiés Julián	Valmadrid	350	350	Id.	3	1	4	2	6	2	"	"	»	Idem.
317	Maximina Díez Ubago	Castroviejo	350	350	Elemental	2	10	7	"	"	"	"	"	»	Idem.
318	Felipa Loza Ruiz	Ocón	350	350	Superior	2	9	20	1	8	24	Aldealcardo	400	"	»
319	María Piñeiro García	El Collado	350	350	Id.	2	9	17	"	5	16	"	"	»	Idem.
320	Tomasa Alonso Sanz	El Ataúce	350	350	Elemental	2	3	18	"	"	"	"	"	»	Idem.
321	María Leín Aguinaga	Torre Vicente	350	350	Superior	1	10	10	"	10	19	Viloria	350	"	»
322	Gregoria Arnaiz Ruiz	Torrearevalo	350	350	Id.	1	10	8	1	1	21	"	"	»	Idem.

(Continuará)